



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 31 de enero de 1992. — Número 23

Página 229

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales) y Arce (Piélagos) ..... 230

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 29/91 ..... 230  
Delegación de Hacienda en Cantabria. — Expediente administrativo de apremio ..... 230

#### 3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Providencia de subasta de bienes muebles ..... 230

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Meruelo. — Relación de admitidos y excluidos para una plaza de operario ..... 231

#### 2. Subastas y concursos

- Vega de Pas. — Anuncio de subasta de nichos ..... 232

#### 3. Economía y presupuestos

- Luna. — Cuentas generales del presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1990 ..... 232  
Guriezo. — Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto único de 1991 ..... 232  
Arredondo, San Vicente de la Barquera y Saro. — Expedientes de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 1991 ..... 232  
Piélagos. — Expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto general de 1991 ..... 233  
Arredondo. — Exposición al público del presupuesto general y plantilla de personal para 1992 ..... 233

#### 4. Otros anuncios

- Santa Cruz de Bezana. — Aprobación inicial del programa de urbanización que desarrolla el plan parcial del área AUA-Sur ..... 234  
Enmedio. — Aprobación inicial del estudio de detalle para construcción de una nave-taller ..... 234  
Polanco. — Licencia para instalación de depósito de GLP (propano) ..... 234

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 215/91 ..... 234

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expedientes números 444/89 y 641/91 ..... 235  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 27/91 ..... 236



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Fernández Fernández, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85458

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Serrano Palazuelos, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Arce (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 19 de diciembre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/85452

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

##### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### EDICTO

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Jens Wilhelm Wiene que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 29/91, por tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, incurriendo por ello en la infracción prevista en el artículo 1.º, 1.2.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido

ha sido valorado en un total de 637.750 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, regla segunda, de la citada Ley 7/82.

A partir de la publicación del presente edicto, quedará abierto un período de quince días, durante el cual el propietario o persona que lo represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 13 de enero de 1992.—El adjunto al administrador, José Ramón Astarloa Sáenz.

92/7789

## DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

### Recaudación

Con fecha 25 de enero de 1991 se le notificó la valoración conjunta de los inmuebles que a continuación se describen, embargados como consecuencia del expediente administrativo de apremio que por la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Laredo se tramita contra don Antonio Ruiz Puras.

Como quiera que dicha valoración no es correcta, al haberse realizado de forma conjunta para los dos bienes, se procede ahora a subsanar el defecto, notificándole la valoración correcta, advirtiéndole que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días ante esta Dependencia de Recaudación, según lo establecido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

### Descripción y valoración

Bien número 1: Local número 1-B del edificio número 8 en el barrio de la Estación, de Gibaja, en Ramales de la Victoria. Valor: Un millón novecientas mil (1.900.000) pesetas.

Bien número 2: Local número 1-C del edificio número 8 en el barrio de la Estación, de Gibaja, en Ramales de la Victoria. Valor: Dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Ambos valores se han obtenido sin tener en cuenta ninguna carga que pudiera gravar la propiedad.

Santander a 13 de noviembre de 1991.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

91/7292

### 3. Subastas y concursos

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Providencia de subasta de bienes muebles

Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social, con fecha 17 de diciembre de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad de «Estudio 33, S. L.», C. I. F. B-39067822, embargados por diligencia de fecha 18 de diciembre de 1990, en proce-



dimiento administrativo de apremio número 88/1.566, seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia, por encontrarse cerrado el local e ignorado paradero, al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y al cónyuge del deudor).

Santander a 16 de enero de 1992.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

92/7948

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en la Zona Santander capital (U. R. E. 39/01),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1.566 que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra «Estudio 33, Sociedad Limitada», C. I. F. B-39067822, por débitos a la Seguridad Social por un importe de dos millones ochocientos cuarenta y una mil ciento sesenta (2.842.160) pesetas, incluidos recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 10 de enero la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el tesorero territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de diciembre de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de «Estudio 33, S. L.», embargados por diligencia de fecha 18 de diciembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio número 88/1.566, seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de dicha subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva (U. R. E. 39/01), calle Isabel II, número 30, 1.º piso, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos de Sistema de la Seguridad Social».

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán librarse los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargo y costas.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1: Ordenador «Olivetti M-24» e impresora «Olivetti DM-80». Tipo de licitación en primera subasta, 130.000 pesetas. Tipo de licitación en segunda subasta, 97.500 pesetas.

Lote número 2: Máquina de escribir «Olivetti Electra 45» y equipo de música «Grundig Compact-Center 430-2». Tipo de licitación en primera subasta,

45.000 pesetas. Tipo de licitación en segunda subasta, 33.750 pesetas.

Lote número 3: Filmadora «CRTronic-100» y procesadora «Rapidoprint DD-3.700». Tipo de licitación en primera subasta, 500.000 pesetas. Tipo de licitación en segunda subasta, 375.000 pesetas.

2. Que los bienes se encuentran depositados en Casimiro Sainz, 17-2.ª planta, propiedad de don Antonio Sierra García. Estos bienes pueden ser examinados por los interesados en la citada dirección.

3. Todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. En el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Santander a 15 de enero de 1992.—El recaudador ejecutivo, en funciones, Esteban Sainz Ríos.

92/7468

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### ANUNCIO

Don Evaristo Domínguez Dosal, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria), en relación con la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de operario vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento,

Por la presente he resuelto: Que transcurrido el plazo de presentación de instancias han sido:

##### Admitidos

1. Don Ildefonso Acebo Corrales.
2. Don Donato Echaure Peñalver.
3. Don José Carlos Pérez González.

##### Excluidos

Ninguno.

Las listas se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.



El primer ejercicio se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Meruelo el primer día hábil a contar de los cinco siguientes de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comienzo: A las diez horas.

Duración: Dos horas.

El segundo ejercicio se celebrará al día siguiente del primero a la misma hora.

El tercer ejercicio se celebrará al término del segundo.

El orden de actuación de los concursantes será por orden alfabético.

Meruelo a 9 de enero de 1992.—El alcalde presidente (ilegible).

92/7447

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

#### *Anuncio de subasta de nichos*

El Ayuntamiento de Vega de Pas anuncia subasta pública para la siguiente obra con las condiciones que se indican:

1.º Objeto: Construcción de la tercera fase de nichos en el cementerio municipal.

2.º Tipo de licitación: 2.325.000 pesetas.

3.º Plazo de ejecución: Seis meses.

4.º Garantías: Provisional, 2% del tipo. Definitiva, 4%.

5.º Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

6.º Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

7.º Otras: Toda la documentación relativa a este expediente estará de manifiesto en las oficinas municipales para ser examinada por cualquier interesado.

Vega de Pas a 30 de diciembre de 1991.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

92/6881

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

#### EDICTO

Formuladas las cuentas generales del presupuesto, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1990, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 30 de diciembre de 1991.—El alcalde, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

92/6873

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de julio de 1991, aprobó definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto único para el ejercicio de 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Presupuesto de gastos

##### *Aumentos*

Partida 611.01: Obras de primer establecimiento que se aprueban en el ejercicio, 40.000.000 de pesetas.

Suman los aumentos de gastos, 40.000.000 de pesetas.

#### Presupuesto de ingresos

##### *Aumentos*

Concepto 931: Mayores ingresos por operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local, 40.000.000 de pesetas.

Suman los aumentos de ingresos, 40.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado de presupuestos de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 16.707.989 pesetas.

Capítulo 2.º: 24.929.516 pesetas.

Capítulo 3.º: 8.000.000 de pesetas.

Capítulo 6.º: 87.177.495 pesetas.

Capítulo 7.º: 7.700.000 pesetas.

Capítulo 8.º: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º: 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Este expediente quedó automáticamente aprobado por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación provisional publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Guriezo a 14 de septiembre de 1991.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

92/6860

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Arredondo a 20 de diciembre de 1991.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

92/7433



## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de enero de 1992, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
100.01	744.000	2.744.000
131.03	2.570.000	10.564.237
160.03	610.000	6.910.000
210.01	4.415.000	18.407.478
210.03	3.000.000	9.600.000
220.01	2.946.000	4.646.000
220.03	1.100.000	2.100.000
226.01	1.600.000	2.850.000
227.02	1.000.000	4.000.000
230.01	500.000	3.500.000
449.01	5.000.000	14.835.000
611.01	3.700.000	30.700.000
633.01	500.000	1.377.400

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
210.04	3.500.000	1.500.000
227.03	2.600.000	5.449.549
227.07	4.585.000	1.415.000
310.01	5.000.000	11.878.359
468.01	2.000.000	3.500.000
640.01	10.000.000	—

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 27.685.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 20.218.237 pesetas.

Capítulo 2º: 45.103.478 pesetas.

Capítulo 4º: 14.835.000 pesetas.

Capítulo 6º: 32.077.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 19 de diciembre de 1991.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SARO

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la modificación número dos del presupuesto general para 1991.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Saro, 8 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/6866

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

### EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 14 de diciembre de 1991 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 4/1991, dentro del presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
211.1	500.711	7.647.959
223.3	600.000	7.950.000
257.6	11.576.965	65.975.087
258.6	1.800.000	25.750.000
259.1	2.200.000	10.570.661
259.7	671.487	14.867.801
259.8	418.200	1.322.200
262.6	2.100	9.002.100
483.7	1.600.000	2.560.000
956.9	400.000	9.986.702

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
111.1	4.300.000	16.621.954
124.1	346.610	273.340
125.1	2.360.000	18.570.704
161.6	2.000.000	13.272.760
198.5	2.200.000	12.830.132
222.3	1.562.853	2.146.154
259.7	1.600.000	12.596.314
661.6	2.000.000	—

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 16.369.463 pesetas.  
Mayores ingresos, 3.400.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:



- Capítulo 1º: 96.616.501 pesetas.
- Capítulo 2º: 216.636.078 pesetas.
- Capítulo 3º: 38.568.187 pesetas.
- Capítulo 4º: 29.502.167 pesetas.
- Capítulo 6º: 219.066.806 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000.000 de pesetas.
- Capítulo 8º: 2.750.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 10.911.324 pesetas.
- Total: 664.051.063 pesetas.

Por lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pielagos, enero de 1992.—el alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

92/7443

### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal para el año 1992, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arredondo a 7 de enero de 1992.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

92/7438

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1991, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de urbanización que desarrolla el plan parcial del área AUA Sur, sito en la avenida Juan de Herrera, de Maoño, promovido por don Santiago Miguel Artabe Díez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 10 de enero de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/7164

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento de Enmedio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Ángel Fernández González, para construir una nave-taller en el pueblo de Matamorosa.

Lo que se hace público para general conocimiento encontrándose expuesto dicho estudio de detalle y expediente instruido al efecto en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inclusión del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Matamorosa a 7 de enero de 1992.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

92/6869

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### ANUNCIO

Por don Gonzalo Ruiz Fernández, en representación de la comunidad de propietarios Rinconeda, se solicita licencia para la instalación de depósito de GLP (propano) para suministro de calefacción y cocina doméstica.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 2 de enero de 1992.—El alcalde (ilegible)

92/7216

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 215/91*

La magistrada-jueza de primera instancia e instrucción número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/91 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segunda instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», presentada por la procuradora señora Bajo Fueyo contra «Emetur, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado subasta pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se describirán en el final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 25 de febrero, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se acompaña por fotocopia, admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta debe consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbaína Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.



Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 847 del «Banco Bilbao-Vizcaya», la consignación a la que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

#### Fincas objeto de la subasta

C) Se fija como precio en que han de subastarse los diferentes departamentos que componen el complejo hipotecado el que cada uno tiene fijado en la propia escritura de constitución de hipoteca y que a continuación detallamos:

1. Las entidades números 1 y 2: 1.433.500 pesetas.
2. Las entidades números 3 a 22, ambas inclusive, y 25 a 42, ambas inclusive: 1.468.000 pesetas.
3. Entidades números 23 y 24: 1.757.500 pesetas.
4. Entidad número 43: 1.433.500 pesetas.
5. Entidad número 44: 1.725.000 pesetas.
6. Entidad número 45: 3.671.000 pesetas.
7. Entidades números 46 a 103, ambas inclusive; 107 a 124, inclusive, y 161 a 180, inclusive: 714.000 pesetas.
8. Entidades números 104, 105 y 106: 585.000 pesetas.
9. Entidades números 125 a 130, inclusive; 137, 138 y 139, y 150 a 155, inclusive: 793.500 pesetas.
10. Entidades números 131 y 132: 775.000 pesetas.
11. Entidad número 133: 1.418.000 pesetas.
12. Entidades números 134 y 135: 1.270.000 pesetas.
13. Entidad número 136: 1.350.000 pesetas.
14. Entidad número 140: 750.000 pesetas.
15. Entidad número 141: 1.200.000 pesetas.
16. Entidad número 142: 1.488.000 pesetas.
17. Entidades números 143 y 144: 892.500 pesetas.
18. Entidades números 145 y 146: 625.000 pesetas.
19. Entidad número 147: 812.000 pesetas.
20. Entidades números 148 y 149: 751.500 pesetas.
21. Entidades números 156 y 157: 1.270.000 pesetas.
22. Entidad número 158: 1.511.000 pesetas.
23. Entidad número 159: 1.803.500 pesetas.

24. Entidad número 160: 1.125.000 pesetas.
25. Entidad número 181: 904.000 pesetas.
26. Entidad número 182: 744.000 pesetas.
27. Entidad número 183: 1.732.500 pesetas.
28. Entidad número 184: 800.000 pesetas.
29. Entidad número 185: 550.000 pesetas.
30. Entidades números 186 a 193, ambas inclusive; 195 a la 203, inclusive: 760.000 pesetas.
31. Entidad número 194: 1.787.500 pesetas.
32. Entidad número 204: 872.500 pesetas.
33. Entidad número 205: 825.000 pesetas.
34. Entidades números 206 y 207: 735.000 pesetas.
35. Entidad número 208: 1.765.000 pesetas.
36. Entidades números 209 y 210: 1.525.000 pesetas.
37. Entidad número 211: 2.150.000 pesetas.
38. Entidad número 212: 3.260.000 pesetas.
39. Entidades números 213 a la 221, ambas inclusive: 2.037.500 pesetas.
40. Entidad número 222: 3.155.000 pesetas.
41. Entidad número 223: 13.520.000 pesetas.
42. Entidad número 224: 6.600.000 pesetas.
43. Entidades números 225, 244, 245, 264, 265, 284, 285, 306, 320 y 347: 5.300.000 pesetas.
44. Entidades números 226, 243, 246, 263, 266, 283, 286, 307, 321 y 346: 4.260.000 pesetas.
45. Entidades números 227 a la 242, ambas inclusive; 247 a la 262, ambas inclusive; 267 a la 282, ambas inclusive; 287 a la 304, ambas inclusive; 308 a la 319, ambas inclusive; 322 a la 333, ambas inclusive; 334 a la 345, ambas inclusive, y 348 a la 361, ambas inclusive: 4.260.000 pesetas.
46. Entidad número 305: 3.350.000 pesetas.
47. Entidad número 362: 3.800.000 pesetas.
48. Entidades números 363, 372, 373, 382, 383, 392, 393, 402, 403, 410, 423 y 430: 4.775.000 pesetas.
49. Entidades números 364, 366 a la 369 ambas inclusive, 371, 374, 376 a la 379 ambas inclusive, 381, 384, 386, 387, 388, 389, 391, 394, 396 a la 399 ambas inclusive, 401, 404, 408, 409, 411, 415 a la 418 ambas inclusive, 422, 424, 425 y 429: 4.775.000 pesetas.
50. Entidades números 365, 370, 375, 380, 385, 390, 395, 400, 405, 407, 412, 414, 419, 421, 426 y 428: 4.775.000 pesetas.
51. Entidades números 406, 413, 420 y 427: 4.775.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 28 de octubre de 1991.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria, señora Millán Mon.

92/7755

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 444/89

Doña María Dolores Saiz López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,  
Certifico: Que en el ejecutivo número 444/89 ha



recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santander a 15 de marzo de 1991. El señor don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Álvarez Sastre, en representación de «Banco Santander, S. A.», dirigida por el letrado señor Ballesteros, contra doña Asunción Paloma Alonso Borrajo y don Fernando Dueñas, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo pudieran embargarse a los deudores doña Asunción Paloma Alonso Borrajo y don Fernando Dueñas; y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Santander, Sociedad Anónima», de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de 500.000 pesetas de principal más gastos de protesto, intereses legales y costas, que se imponen a dicha parte demandada. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, haciendo saber que la misma no es firme y que cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente, en Santander a 18 de diciembre de 1991.—La secretaria, María Dolores Saiz López.

92/6477

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

**Cédula de citación de remate**

*Expediente número 641/91*

En virtud de ejecutivo número 641/91, seguido ante este Juzgado a instancia de «Ramón Álvarez, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra «Fernández Forestal, S. A.», en ignorado paradero, en reclamación de 1.705.939 pesetas de principal, más 52.233 pesetas de gastos, más 600.000 pesetas calculadas para costas.

Por el presente se cita de remate a la entidad demandada a fin de que en término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada en legal forma, significando que el embargo se practica sin previo requerimiento de pago, al encontrarse en ignorado paradero, sobre los siguientes bienes: Pala «Volvo»; carretilla «Linde» H-25-D; 3.000 palas; diez pistolas mecánicas de clavar puntas; cuatro vibradores; una carretilla elevadora «Linde»; una chaflanadora; una carretilla

«Linde» H-25-D; una máquina «Wolmer», y cincuenta metros de rollo de pino defectuoso.

Santander, 31 de diciembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

92/7990

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
DE SANTANDER**

**Cédula de emplazamiento**

*Expediente número 27/91*

En autos de juicio de cognición número 27/91, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Constanza Soberón Peón, contra herencia yacente de don José Bañuelos y doña Eulalia Tezanos García, herederos de don José Rivero Bañuelos y herederos de doña Eulalia Tezanos García, se ha acordado el emplazamiento de los demandados cuyo domicilio se ignora por medio de la presente, a fin de que en plazo de seis días comparezcan en los autos en forma, con apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, haciéndoseles saber que en la Secretaría del Juzgado, a su disposición, se encuentran copias de la demanda y documentos presentados por la parte demandante.

Y para que sirva de emplazamiento a expresos demandados, libro y firmo la presente, en Santander a 10 de enero de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/7913

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.650
Suscripción trimestral .....	2.325
Número suelto del año en curso .....	100
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	26.000
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	13.000
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	26.000
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958





# Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Viernes, 31 de enero de 1992. — Anexo al B. O. C. n.º 23

Página 1

## SUMARIO

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Corrección por omisión al expediente número 215/91 ..... 2



# Boletín Oficial de Cantabria



Boletín Oficial de Cantabria, número 11, de 19 de mayo de 1994. Año LVII. Cantabria, España.

## SUMARIO

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Anuncios de subastas

Por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de subasta para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

El presente anuncio de subasta se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para la venta de los bienes que se detallan a continuación:

Los bienes que se detallan a continuación son: [Detalles de los bienes a subastar]



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

##### Corrección por omisión

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 23, de fecha 31 de enero de 1992, en la página número 234, se publica el expediente número 215/91, en el cual, por razones técnicas, se omitió el correspondiente anexo, procediéndose a su publicación. Santander, 31 de enero de 1992.

#### SANTANDER

##### Edicto

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 9 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 215/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Señora Bajo Fuente, contra «Emetur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida de Pedro San Martín, sin número, edificio «Las Salesas», de esta ciudad, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se acompaña, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1992, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Fincas objeto de la subasta: Las que se acompañan.

Doña María del Pilar Millán Mon, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander, doy fe y testimonio: Que en el procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215 de 1991, aparecen los extremos que, copiados literalmente, dicen así:

C) Se fija como precio en que han de subastarse los diferentes departamentos que componen el complejo turístico hipotecado, el que cada uno tiene fijado en la propia escritura de constitución de hipoteca y que a continuación detallamos:

1. Las entidades números 1 y 2: 1.433.500 pesetas.
2. Las entidades números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42: 1.468.000 pesetas.
3. Entidades números 23 y 24: 1.757.500 pesetas.
4. Entidad número 43: 1.433.500 pesetas.
5. Entidad número 44: 1.725.000 pesetas.
6. Entidad número 45: 3.671.000 pesetas.
7. Entidades números 46 a la 103, ambas inclusive; 107 a la 124, inclusives; 161 a la 180, inclusives: 714.000 pesetas.
8. Entidades números 104, 105 y 106: 585.000 pesetas.
9. Entidades números 125 a la 130, inclusives; 137, 138, 139; 150 a la 155, inclusives: 793.500 pesetas.
10. Entidades números 131 y 132: 775.000 pesetas.
11. Entidad número 133: 1.418.000 pesetas.
12. Entidades números 134 y 135: 1.270.000 pesetas.
13. Entidad número 136: 1.350.000 pesetas.
14. Entidad número 140: 750.000 pesetas.
15. Entidad número 141: 1.200.000 pesetas.
16. Entidad número 142: 1.480.000 pesetas.
17. Entidades números 143 y 144: 892.500 pesetas.
18. Entidades números 145 y 146: 625.000 pesetas.
19. Entidad número 147: 812.000 pesetas.
20. Entidades números 148 y 149: 751.500 pesetas.
21. Entidades números 156 y 157: 1.270.000 pesetas.
22. Entidad número 158: 1.511.000 pesetas.
23. Entidad número 159: 1.803.500 pesetas.
24. Entidad número 160: 1.125.000 pesetas.
25. Entidad número 181: 904.000 pesetas.
26. Entidad número 182: 744.000 pesetas.
27. Entidad número 183: 1.732.500 pesetas.
28. Entidad número 184: 800.000 pesetas.
29. Entidad número 185: 550.000 pesetas.
30. Entidades números 186 a la 193, ambas inclusive; 195 a la 203, inclusives: 760.000 pesetas.
31. Entidad número 194: 1.787.500 pesetas.
32. Entidad número 204: 872.500 pesetas.
33. Entidad número 205: 825.000 pesetas.
34. Entidades números 206 y 207: 735.000 pesetas.
35. Entidad número 208: 1.765.000 pesetas.
36. Entidades números 209 y 210: 1.525.000 pesetas.
37. Entidad número 211: 2.150.000 pesetas.
38. Entidad número 212: 3.260.000 pesetas.
39. Entidades números 213 a las 221, ambas inclusive: 2.307.500 pesetas.
40. Entidad número 222: 3.155.000 pesetas.
41. Entidad número 223: 13.520.000 pesetas.
42. Entidad número 224: 6.600.000 pesetas.
43. Entidades números 225, 244, 245, 264, 265, 284, 285, 306, 320 y 347: 5.300.000 pesetas.

44. Entidades números 226, 243, 246, 263, 266, 283, 286, 307, 321 y 346: 4.260.000 pesetas.

45. Entidades números 227 a la 242, ambas inclusive; 247 a la 262, ambas inclusive; 267 a la 282, ambas inclusive; 287 a la 304, ambas inclusive; 308 a la 319, ambas inclusive; 322 a la 333, ambas inclusive; 334 a la 345, ambas inclusive; 348 a la 361, ambas inclusive: 4.260.000 pesetas.

46. Entidad número 305: 3.550.000 pesetas.

47. Entidad número 362: 3.800.000 pesetas.

48. Entidades números 363, 372, 373, 382, 383, 392, 393, 402, 403, 410, 423 y 430: 4.775.000 pesetas.

49. Entidades números: 364, 366 a la 369, ambas inclusive; 371, 374, 376 a la 379, ambas inclusive; 381, 384, 386, 387, 388, 389, 391, 394, 396 a la 399, ambas inclusive; 401, 404, 408, 409, 411, 415 a la 418, ambas inclusive; 422, 424, 425 y 429: 4.775.000 pesetas.

50. Entidades números 365, 370, 375, 380, 385, 390, 395, 400, 405, 407, 412, 414, 419, 421, 426 y 428: 4.775.000 pesetas.

51. Entidades números 406, 413, 420 y 427: 4.775.000 pesetas.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Santander a 28 de octubre de 1991.

##### Descripción individualizada de los pisos:

##### Planta de sótano:

Número 1. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con pared de dicha planta que le separa de subsuelo de calle abierta en la finca matriz; al sur, con calle de circulación; al naciente, con la finca número 2, y al poniente, con pared de la indicada planta que la separa de subsuelo de paso peatonal. Tiene una superficie de 28 metros 67 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,12 por 100.

Número 2. Plaza de garaje señalada con el número 2, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con pared de dicha planta que le separa de subsuelo de calle abierta en la finca matriz; al sur, con calle de circulación; al naciente, con la finca número 3, y al poniente, con la finca número 1. Tiene una superficie de 28 metros 67 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,12 por 100.

Número 3. Plaza de garaje señalada con el número 3, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con pared de dicha planta que le separa de subsuelo de calle abierta en la finca matriz; al sur, con calle de circulación; al naciente, con la finca número 4, y al poniente, con la finca número 2. Tiene una superficie de 29 metros 36 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,13 por 100.

Número 4. Plaza de garaje señalada con el número 4, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con pared de dicha planta que le separa de subsuelo de calle abierta en la finca matriz; al sur, con calle de circulación; al naciente, con la finca número 5, y al poniente, con la finca número 3. Tiene una superficie de 29 metros 36 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,13 por 100.

Número 5. Plaza de garaje señalada con el número 5, sita en el sótano de dicho complejo, que



























número 204, y al poniente, con la finca número 202. Tiene una superficie de 15 metros 20 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,07 por 100.

Número 204. Local señalado con el número 5, sito en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, en parte, con la finca número 208 y, en parte, con patio del anejo de la finca número 223; al naciente, en parte, con dicho patio anejo de la finca número 223 y, en parte, con el propio anejo de la finca número 223, y al poniente, con la finca número 205. Tiene una superficie de 17 metros 5 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,10 por 100.

Número 205. Plaza de garaje señalada con el número 200, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con la finca número 208; al naciente, con la finca número 204, y al poniente, con las fincas números 206 y 207. Tiene una superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,07 por 100.

Número 206. Plaza de garaje señalada con el número 201, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con la finca número 207; al naciente, con la finca número 205, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,06 por 100.

Número 207. Plaza de garaje señalada con el número 202, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 206; al sur, con la finca número 208; al naciente, con la finca número 205, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,06 por 100.

Número 208. Plaza de garaje señalada con el número 203, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con las fincas números 204, 205 y 207; al sur, con la finca número 209; al naciente, con patio del anejo de la finca número 223, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 35 metros 30 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,15 por 100.

Número 209. Plaza de garaje señalada con el número 204, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 208; al sur, con la finca número 210; al naciente, con anejo de la finca número 223, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,13 por 100.

Número 210. Plaza de garaje señalada con el número 205, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 209; al sur, con la finca número 211; al naciente, con anejo de la finca número 223, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,13 por 100.

Número 211. Plaza de garaje señalada con el número 206, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 210; al sur, con la finca número 212; al naciente, con el citado anejo de la finca número 223, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 43 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,19 por 100.

Número 212. Plaza de garaje señalada con el número 207, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con la finca número 211; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, en parte, con escalera de acceso al anejo de la finca número 223 y, en parte, con subsuelo de la parcela, y al poniente, con calle de circulación. Tiene una superficie de 65 metros 23 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,28 por 100.

Número 213. Plaza de garaje señalada con el número 208, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con calle de circulación, y al poniente, con la finca número 214. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 214. Plaza de garaje señalada con el número 209, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 213, y al poniente, con la finca número 215. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 215. Plaza de garaje señalada con el número 210, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 214, y al poniente, con la finca número 216. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 216. Plaza de garaje señalada con el número 211, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 215, y al poniente, con la finca número 217. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 217. Plaza de garaje señalada con el número 212, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 216, y al poniente, con la finca número 218. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 218. Plaza de garaje señalada con el número 213, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 217, y al poniente, con la finca número 219. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 219. Plaza de garaje señalada con el número 214, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 218, y al poniente, con la finca número 220. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 220. Plaza de garaje señalada con el número 215, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 219, y al poniente, con la finca número 221. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 221. Plaza de garaje señalada con el número 216, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 220, y al poniente, con la finca número 222. Tiene una superficie de 40 metros 75 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,18 por 100.

Número 222. Plaza de garaje señalada con el número 217, sita en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, con calle de circulación; al sur, con subsuelo de la parcela; al naciente, con la finca número 221, y al poniente, con rampa de acceso. Tiene una superficie de 63 metros 10 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de 0,27 por 100.

Planta baja del bloque quinto:

Número 223. Bar-restaurante señalado con el número 1, sito en la planta baja o primera del bloque quinto de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con vuelo de patio del anejo de esta finca, en parte, con escalera de acceso al solarium de las piscinas, en parte, con pasillo común, en parte, con vaso de las piscinas y, en parte, con recepción común; al sur, en parte, con dicho vaso de las piscinas y, en parte, con pasillo común, en parte, con vaso de las piscinas y, en parte, con recepción común; al sur, en parte, con dicho vaso de las piscinas y, en parte, con

pasillo común; al naciente, en parte, con el repetido vaso de las piscinas, en parte, con aseos comunes en parte, con recepción común, y al poniente, en parte, con el citado vuelo de patio del anejo de esta finca, en parte, con escaleras de acceso al solarium de las piscinas y, en parte, con pasillo común. Consta de barra, salón y terraza, y tiene una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, de los que la terraza ocupa 50 metros cuadrados. Tiene como anejo un local con varias dependencias en el sótano de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con aljibe, en parte, con la finca número 204 y, en parte, con calle de circulación; al sur, en parte, con dicho aljibe, en parte, con escalera de acceso a este anejo y, en parte, con subsuelo de la parcela; al naciente, en parte, con la finca número 141, en parte, con el repetido vaso de las piscinas, en parte, con elementos comunes, y al poniente, en parte, con las fincas números 204, 208, 209, 210 y 211, y, en parte, con escalera de acceso a este anejo. Tiene una superficie de 458 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 5,36 por 100.

Número 224. Local comercial señalado con el número 2, sito en la planta baja o primera del bloque quinto de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con vaso de las piscinas, en parte, con elementos y patio comunes; al sur, en parte, con dicho vaso de piscinas y, en parte, con vestíbulo y salón sociales; al naciente, en parte, con escalera de acceso, en parte, con patio común y, en parte, con pasillo común, y al poniente, con el repetido vaso de piscinas. Consta de un solo salón y tiene una superficie de 132 metros cuadrados.

Su cuota de participación es de 1,26 por 100.

Planta baja o primera del bloque A:

Número 225. Apartamento tipo A, señalado con el número 100, sito en la planta baja o primera del bloque A de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con la finca número 226, en parte, con calle abierta en la finca matriz; al sur, en parte, con la citada finca número 226 y, en parte, con la finca número 245; al naciente, en parte, con pasillo común y, en parte, con la repetida finca número 226 y al poniente, con paseo peatonal. Consta de dormitorio, estar-comedor-cocina, baño, terraza-cenador y jardín, y tiene una superficie de 81 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 32 metros 4 decímetros cuadrados, destinándose el resto a terraza, terraza-cenador y jardín.

Su cuota de participación es de 0,62 por 100.

Número 226. Apartamento tipo B, señalado con el número 101, sito en la planta baja o primera del bloque A de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con la finca número 225 y, en parte, con pasillo común; al sur, en parte, con la citada finca número 225 y, en parte, con la finca número 246; al naciente, con la finca número 227 y al poniente, con la repetida finca número 225. Consta de estar-comedor-cocina-dormitorio, baño y terraza, y tiene una superficie de 40 metros 85 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 25 metros 33 decímetros cuadrados, destinándose el resto a terraza.

Su cuota de participación es de 0,31 por 100.

Número 227. Apartamento tipo C, señalado con el número 102, sito en la planta baja o primera del bloque A de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con la finca número 228 y, en parte, con pasillo común; al sur, en parte, con la citada finca número 228 y, en parte, con la finca número 247; al naciente, con la repetida finca número 228, y al poniente, con la finca número 226. Consta de estar-comedor-cocina-dormitorio, baño y terraza, y tiene una superficie de 40 metros 57 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 25 metros 5 decímetros cuadrados, destinándose el resto a terraza.

Su cuota de participación es de 0,31 por 100.

Número 228. Apartamento tipo C, señalado con el número 103, sito en la planta baja o primera del bloque A de dicho complejo, que linda: Al norte, en parte, con la finca número 227 y, en parte, con pasillo común; al sur, en parte, con la citada finca número 227 y, en parte, con la finca número 248; al naciente, con la finca número















































terrazas de las fincas números 358 y 359; al naciente, con la finca número 430, y al poniente, con la finca número 428.

Consta de un dormitorio, estar-comedor-cocina, baño y terraza, y tiene una superficie de 50 metros 68 decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 31 metros 29 decímetros cuadrados, destinándose el resto a terraza.

Su cuota de participación es de 0,39 por 100.

Número 430. Apartamento tipo D, señalado sobre puerta con el número 213, sito en la planta alta o segunda del bloque D de dicho complejo, que linda: Al norte, con pasillo y «office» común; al sur, con vuelo de las terrazas de las fincas números 360 y 361; al naciente, con vuelo de la finca número 362, y al poniente, con la finca número 429.

Consta de un dormitorio, estar-comedor-cocina, baño y terraza, y tiene una superficie de 56 metros 27

decímetros cuadrados, de los que lo construido ocupa 31 metros 29 decímetros cuadrados, destinándose el resto a terraza.

Su cuota de participación es de 0,41 por 100.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de octubre de 1991.-La Mandada-Juez.-La Secretaria, Millán Mon.-330-D.



# Boletín Oficial de Cantabria

## INDICE

### 1. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Disposiciones generales

1. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos Humanos de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

2. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos Económicos de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

3. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos Materiales de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

4. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos Tecnológicos de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

5. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Infraestructuras de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

6. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Servicios de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

7. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Investigación de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

8. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Formación de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

9. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

10. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Turismo de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

11. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Medio Ambiente de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

12. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

13. Disposición General de Ordenación de la Gestión de los Recursos de Urbanismo de la Diputación Regional de Cantabria. 11/11/2016. 11/11/2016. 11/11/2016.

Boletín Oficial de Cantabria



## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958